



Cerro Sombrero, 12 de agosto de 2014.

NUM. 811 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Licencia Médica presentada por la funcionaria.
- 2) El Código del trabajo y el Contrato de trabajo de la funcionaria.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTA, Licencia Médica N° 2-43243120 presentada por Doña **NORMA LEVIN GUELNAO**, Asistente de la Educación de la Escuela Cerro Sombrero, por 4 días, desde el 11 al 14 de agosto de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



[Firma]
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



[Firma]
CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante